



"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1800/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Natalia Verónica LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Laboratorio de Computación III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1800/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1800/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Laboratorio de



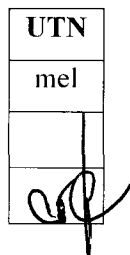
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Computación III, antes de que Programación II, a la alumna Natalia Verónica LÓPEZ,
Legajo N° 27638, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 639/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior